



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 70-001-33-33-003-**2016-00256-00**
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ RUÍZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUENAVISTA (SUCRE)
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Revisado el expediente, advierte el Despacho que el **25 de febrero de 2022** se decidió:

"PRIMERO: Negar la reposición presentada por la entidad demandada en contra del auto de fecha 18 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Conceder, en el efecto devolutivo, el recurso de apelación formulado contra el auto 18 de agosto de 2021. En consecuencia, remítase copia digital del expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Sucre para que se tramite la apelación, atendiendo los protocolos vigentes del caso y previo registro en el Sistema Tyba Justicia Siglo XXI Web.

TERCERO Manténgase las medidas cautelares decretadas. En consecuencia, Requiérase nuevamente a los bancos sobre los embargos establecidos; para tal efecto, se deberá recordar sobre la regla de excepción al principio de inembargabilidad y que el título objeto de recaudo dentro del presente asunto, se trata de una sentencia judicial que contiene obligaciones de carácter laboral. Anéxese copia de la presente decisión.

(...)".

Sin embargo, por error involuntario se consignó como fecha de expedición de dicha providencia el 25 de octubre de 2022, motivo por el cual, procede el Juzgado a corregir, de oficio, dicha inconsistencia.

En mérito de lo expuesto, se **DISPONE:**

CORRÍJASE el auto referido; en consecuencia, entiéndase como fecha de expedición de dicha providencia el día **25 de febrero de 2022**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alberto Jr Manotas Acuña
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 003
Sincelejo - Sucre

Código de verificación: **067d6d62d2b4fb8959d23cc4bd2f06d85b2a7c0ab9421741eaea1940e1316a06**
Documento generado en 01/03/2022 03:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>